

— Condene en costas a la parte demandada.

Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, la parte demandante invoca dos motivos.

1. Primer motivo, basado en que la parte demandada incurrió en un error manifiesto de apreciación al rechazar la oferta de la parte demandante y, en consecuencia, infringió el artículo 168, apartado 6, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046. ⁽¹⁾
2. Segundo motivo, basado en que la parte demandada infringió el artículo 41 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea al rechazar la oferta de la parte demandante y no tener en cuenta las explicaciones de la parte demandante relativas a la existencia e integridad de su oferta técnica.

⁽¹⁾ Notificada a la parte demandante mediante escrito de la parte demandada n.º Ares (2021) 6214855 de 12 de octubre de 2021.

⁽²⁾ Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (DO 2018, L 193, p. 1).

Auto del Tribunal General de 27 de septiembre de 2021 — Stena Line Scandinavia/Comisión

(Asunto T-391/20) ⁽¹⁾

(2021/C 490/63)

Lengua de procedimiento: inglés

El Presidente de la Sala Tercera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 279 de 24.8.2020.

Auto del Tribunal General de 1 de octubre de 2021 — Alliance française de Bruxelles-Europe y otros/Comisión

(Asunto T-285/21) ⁽¹⁾

(2021/C 490/64)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Segunda ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 278 de 12.7.2021.
